

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

1033 Expediente de dominio 262/98, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

Doña María Isabel Fernández Casado, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 262/98, a instancias de don Pedro Luis Sánchez de Maya, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Guillén, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Primera.- Una hacienda o labor, llamada Cercado del Alcaide, la cual se compone de lo siguiente:

1.º- Casa Cortijo número 68, se compone de dos naves y dos pisos distribuidos en trece habitaciones, edificadas en una superficie de 161 metros, 46 decímetros; linda, Este, tierras de la testamentaría de Valentín Godínez Burruezo, cuyo rumbo es el frente; izquierda o Sur, las de la hacienda del Cercado del Alcaide a que corresponde la casa que se describe y además linda con la habitación número 69 propia de la testamentaría de Valentín Godínez; Oeste, espalda, tierras de la misma testamentaría, y derecha o Norte, tierras de la propia hacienda siendo los terrenos que linda con dicha casa de riego eventual.

2.º- un trozo de tierra riego eventual al Norte de la Casa, su cabida cuatro celemines y dos cuartillos y otro llamado la Piezecica, también de riego eventual, su cabida dos fanegas cuatro celemines y un cuartillo, sumando ambas cabidas dos fanegas, ocho celemines y tres cuartillos, o sea, noventa y un áreas, cincuenta y tres centiáreas, cincuenta y ocho decímetros. Lindando: por Saliente, Andrés Rubio; Mediodía y Poniente, otras de Hilario Rubio y de la dicha labor del Cercado del Alcaide, y Norte, el río de Benamor y tierras de la testamentaría de Valentín Godínez.

3.º- Un trozo de tierra riego eventual dividido en varios tablares, su cabida veintiuna fanegas y siete celemines y un cuartillo y junto al mismo un trozo de tierra riego viña de cabida dos fanegas, siete celemines y dos cuartillos, y unidos también a los anteriores, un trozo de tierra seco de cabida tres celemines, el riego suma veinticuatro fanegas, dos celemines, tres cuartillos u ocho hectáreas, doce áreas, sesenta y cuatro centiáreas, sesenta decímetros y el seco equivalente a dieciséis áreas, setenta y seis centiáreas, noventa y seis decímetros, al marco de nueve mil seiscientas varas; lindando todo por Saliente, tierra de la misma labor, y otras de Hilario Rubio y de Antonio Hurtado; Mediodía y Poniente, el barranco de las Tiras y tierras de Antonio Hurtado, y Norte, otras del mismo y de Andrés Rubio y el río de Benamor.

4.º- Un trozo de tierra riego eventual situado en la Loma, de cabida una hectárea, setenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, cincuenta y seis decímetros. Linda: Saliente, Camino de las Cañadas; Mediodía, María Tamallo; Poniente, tierras de la misma y con las de la labor que corresponde el trozo que se describe, y Norte, el barranco de las Tiras y tierras de Francisco Corbalán.

5.º- Un trozo de tierra riego eventual al sitio de la Loma, de cabida ochenta y cuatro áreas, cincuenta y cuatro

centiáreas, ochenta y cuatro decímetros. Linda: Saliente, Camino de las Cañadas e Hilario Rubio y Francisco Corbalán; Mediodía, el Barranco de las Tiras; Poniente, tierra igual de esta labor, y Norte, otra de Juana e Hilario Rubio.

6.º- Un trozo de tierra riego eventual en el sitio del Llano, su cabida un hectárea, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas, noventa y cuatro decímetros. Linda: Saliente, Antonio Hurtado; Mediodía, Francisco Corbalán y esta labor; Poniente, Antonio Hurtado, y Norte, Hilario y Andrés Rubio.

7.º- Un trozo de tierra riego eventual de cabida cinco celemines, un cuartillo y cincuenta varas, y otro trozo unido de tierra blanca riego de cabida cuatro celemines y dos cuartillos, equivalentes ambas cabidas a veintisiete áreas, sesenta centiáreas. Linda: Saliente, Andrés e Hilario Rubio; Mediodía, otra de este último; Poniente y Norte, Antonio Hurtado, cuya labor se fertiliza con seis horas de agua del río Benamor, cuatro de éstas el día 8 y dos el día 9.

Dicha finca, según certificación del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz es la registral número 2.251, según consta en sus inscripciones 8.^a, a los folios 42, 43 y 44 del libro 89 de Moratalla, y 33, a los folios 218 vuelto y 219 del libro 132 de Moratalla, inscrita, según registro, a favor de: Juan López Castillo, según su inscripción 26; Pedro López Castillo, según su inscripción 27, ambas, respectivamente, a los folios 10, 11 y 12 del libro 125 de Moratalla; José María Noguerras Guirao, según su inscripción 32, y Manuel Gallego González, según su inscripción 33, ambas, respectivamente, a los folios 180 vuelto del libro 132 de Moratalla, 217, 218 y 219 del libro 132 de Moratalla.

Segunda.- Un bancal y varios longueros en diferentes parcelas, en el paraje del Cercado del Alcaide, bajo el riesgo de Benamor; linda: Norte, con el río Benamor; Este, testamentaría de Valentín Godínez y Tomás Noguerras y Sanz; Sur, dicha testamentaría y el citado Tomás, mediando la senda de la linde del río, y Oeste, camino de servidumbre de los cortijos del Cercado del Alcaide y tierras de la testamentaría de Tomás Noguerra. Tiene de cabida veinticinco áreas, ochenta y cinco centiáreas.

Dicha finca según certificación del Registro es la registral número 8.554, inscrita a favor de Manuel Gallego González, según su inscripción segunda, al folio 81 del libro 133 de Moratalla, constando su descripción en la inscripción 1.^a, al folio 79 del mismo libro.

Tercera.-Un solar y una habitación medianera con la casa de la hacienda del Cercado del Alcaide, cuyo solar y habitación está marcada con el número 69, constituye una finca en el paraje del Cercado del Alcaide, de superficie setecientos sesenta metros cuadrados, o sea, sesenta y dos metros la parte edificada, la parte derruida, ciento treinta y ocho y los ejidos quinientos sesenta. Linda: Norte, terrenos y casa número 68 de la testamentaría de Valentín Godínez y Tomás Noguerras Sanz; Este y Sur, dicha testamentaría de Tomás Noguerras y camino de servidumbre, y Oeste, la senda de servidumbre que conduce al río Benamor.

La mencionada finca según certificación del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz es la registral número 8.555, inscrita a favor de Manuel Gallego González, según su inscripción 2.^a, al folio 85 del libro 133 de Moratalla, constando su descripción en la inscripción 1.^a, al folio 84 del mismo libro.

Por el presente se convoca a don Juan López Castillo, don Pedro López Castillo, don José María Noguerras Guirao y

don Manuel Gallego González, o a sus causahabientes, ignorándose los domicilios de los mismos, como personas a cuyo nombre se encuentran inscritas las fincas y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando, lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a 4 de noviembre de 1998.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

1019 Juicio ejecutivo 36/97, sobre reclamación de cantidad.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 36/97, promovido por Banco Popular Español, representado por el Procurador Sra. Abril Ortega, contra Semcon, José A. Martínez, María Ángeles Martínez, José López, Ana Carreño, María Cremades, Emilio Marín, Julia Martínez y Domingo Egea, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de abril de 1999, la primera; 25 de mayo de 1999, la segunda y 6 de julio de 1999, la tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 304400017003697, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a

los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Fincas a subastar:

1.- Vivienda libre, en la planta segunda, puerta derecha, de un edificio de cuatro plantas, en Alguazas, calle San José de Calasanz, 10. Superficie construida de 111,82. Inscrita al tomo 412, libro 36, folio 21, finca registral 4.507, Registro de la Propiedad número Uno de Molina de Segura. Valorada en 5.031.900 pesetas.

2.- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Alguazas, paraje de El Llano. Linderos: Norte y Sur, Angustias Martos Zabalburu; Este, Josefa García Palazón, y Oeste, otra finca de Domingo Egea García. Superficie, 1.020 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 86, folio 223, finca registral 5.352 del Registro de la Propiedad número Uno de Molina de Segura. Valorada en 357.000 pesetas.

3.- Finca rústica situada en la provincia de Murcia, término municipal de Alguazas, paraje El Llano. Linderos: Norte, resto de la finca mayor de donde se segrega; Sur, Alfonso Campillo García; Este, Alfonso Campillo García, y Oeste, carretera de Alcantarilla a Archena, brazal por medio. Superficie, 1.315 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 86, folio 225, finca registral número 6.207 del Registro de la Propiedad número Uno de Molina de Segura. Valorada en 1.315.000 pesetas.

4.- Vivienda libre en Murcia de dos plantas, en Torre de los Frailes, Alguazas. Linda: Norte, Antonio Vicente Verdú, brazal y senda por medio; Sur, Francisco Egea García; Este, Francisca García Contreras y Angustias Martos Zabalburu, y Oeste, Mateo Cánovas Egea y Joaquín Egea García. Superficie construida 215,66 metros cuadrados y parcela de 1.622 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.063, libro 87, folio 46, finca registral 7.312 del Registro de la Propiedad número Uno de Molina de Segura. Valorada en 7.498.283 pesetas.

5.- Vivienda libre formando un edificio de cuatro plantas, situado en carretera de Murcia, número 35, 2.º, de Cehégín. Linda: frente, calle de Murcia; derecha, señor Martínez Molina; izquierda, caja de escalera y Fernando Carreño Cuadrado, y espalda, patio de luces y Joaquín Gómez Morte y otros. Superficie, 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 96, finca registral 20.667 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorada en 7.381.200 pesetas.

6.- Local en planta baja de un edificio de cuatro plantas, situado en calle Murcia, número 35, de Cehégín. Linda: frente, calle de Murcia; derecha, local de Elvira Carreño Carrasco; izquierda, zaguán, caja de escalera y local de Fernando Carreño Carrasco, y espalda, Joaquín Gómez Morte. Inscrita al tomo 1.165, libro 279, folio 95, finca registral número 20.664 del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorada en 8.374.440 pesetas.